

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP: EXP-UNC: 0061691/2013

Córdoba, 04 de marzo de 2016-03-04

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución SPGI N° 125/14, que llama a concurso para cubrir cinco (5) cargos 3667/1 (Categoría 7- Agrupamiento Administrativo) para cumplir funciones en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Y CONSIDERANDO:

Que en función de la cuantiosa documentación que forma parte del expediente y sus anexos, la que debe ser organizada y foliada, el tribunal ha elevado un pedido al suscripto, solicitando se otorgue una prórroga en el plazo para presentar el Orden de Méritos respectivo, mediante Acta N° 28 de fecha 04/03/16, cuya fundamentación explicita;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la solicitud del Jurado actuante en el concurso convocado por Res. SPGI N° 125/14 y otorgar una prórroga de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha, para la elevación del Orden de Méritos pertinente, cuya Acta N° 28 de fecha 04/03/16 forma parte de la presente.

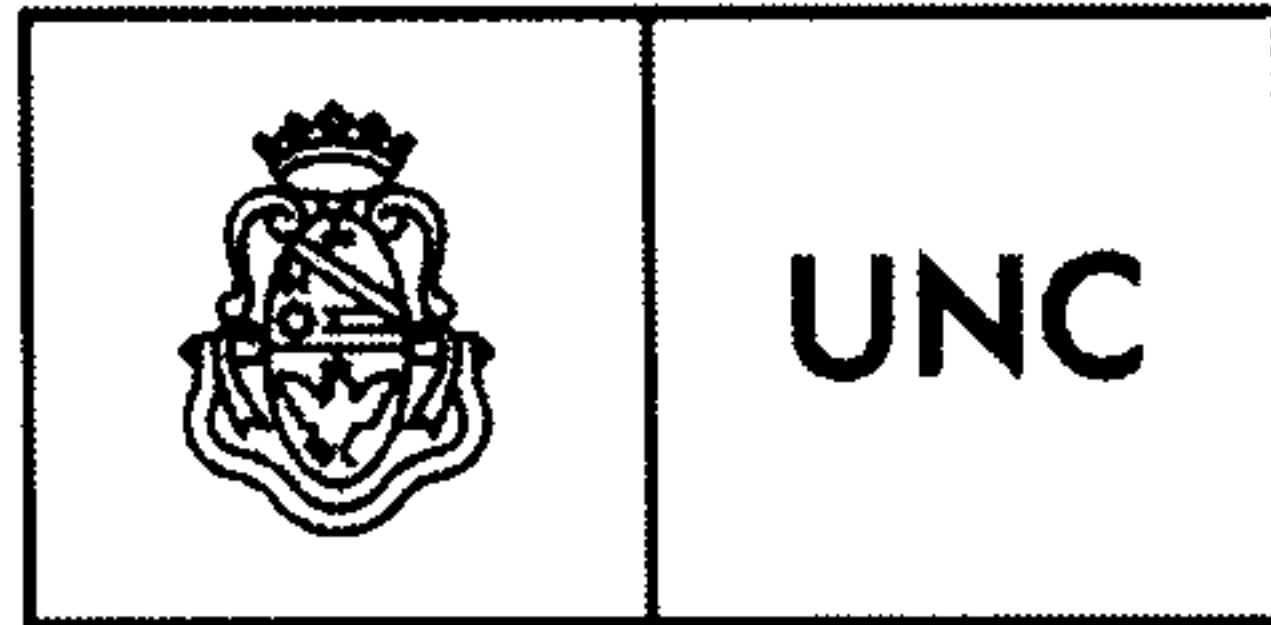
ARTÍCULO 2º: Comunicar al Jurado, a la Mesa de Entradas, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en el Boletín, en el Digesto Electrónico de la UNC, y en la Página Web; a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" y al veedor gremial.

RESOLUCIÓN SPGI N°:12/2016

jcgr




Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ACTA N° 28

En la Ciudad de Córdoba a los 04 días del mes de marzo de 2016, se reúnen los Señores/as Cra. Paola Margara, Téc. Juan Carlos González Rodas y Sra. Ruth Moreau, todos ellos miembros de la Junta Examinadora (designada por Resolución SPGI N° 125/2014, sus rectificativas y complementarias); y con la presencia del veedor gremial, Od. Alfredo Adib, con el objeto de solicitar al Señor Secretario una prórroga del plazo para la elevación del Orden de Mérito (OHCS N° 07/2012 - Anexo I - Art. N° 32), del concurso dispuesto por la Resolución citada ut supra.

La presente solicitud se fundamenta por la cuantiosa documentación que forma parte del expediente y sus anexos, la que debe ser organizada y foliada de acuerdo con la normativa en vigencia (OHCS N° 09/2010 y RR N° 2835/2008), tarea que supera marcadamente la capacidad operativa de los miembros de la Junta, lo que implica no poder cumplir con los plazos fijados en la OHCS N° 07/2012 - Anexo I - Art. N° 31.

Por todo lo expuesto, es que se solicita una prórroga del plazo de referencia de 15 (quince) días hábiles como mínimo a partir de la fecha de la presente.

Sin otro tema que tratar y en un todo de acuerdo, se da por finalizado el presente acto, confeccionándose y firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Cra. Paola Margara

Sra. Ruth Moreau

Téc. Juan Carlos González Rodas

Od. Alfredo Adib